

ACTA No. 090-2018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO NOVENTA GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL VIERNES CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES, ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta (Se incorpora posteriormente)
Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario
Cambronero Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria (Se incorpora posteriormente)
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
Arias Alvarado Carlos, MBA.	Vocal III
Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Lilliam González Castro.

SECRETARIO: M.Sc. Jimmy Güell Delgado.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.

ARTÍCULO SEGUNDO: Oficio CLP-UIL-13-2018.

2.1 Informe técnico: "Traslado de fondos del superávit del MEP al FEES 2019".

2.2 Impacto de los decretos y directrices sobre empleo público en el salario docente.

ARTÍCULO TERCERO: Asuntos Varios.

No se presentó ningún asunto vario.

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo.

La M.Sc. González Castro, Presidenta, procede a someter a aprobación el orden del día:

1 **ACUERDO 01:**

2 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y**
3 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIO CLP-UIL-13-**
4 **2018./ ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS VARIOS./ APROBADO POR SIETE VOTOS./**

5 La M.Sc. Violeta Cambronero Cascante, Prosecretaria, ingresa al ser las 4:38 p.m.

6 **ARTÍCULO SEGUNDO: Oficio CLP-UIL-13-2018. (Anexo 01).**

7 **2.1** Informe técnico: "Traslado de fondos del superávit del MEP al FEES 2019". **(Anexo 02).**

8 Al ser las 4:39 p.m. la M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, autoriza el ingreso del Lic.
9 Jorge Quesada Lacayo, Encargado de la Unidad de Investigación Laboral, el Lic. Alexander
10 Oviedo Castro, Abogado de la Unidad de Investigación en las Condiciones de la Profesión y el
11 M.Sc. Esteban Arias Chavarría, Politólogo, especialista en Sociología; a quienes presenta los
12 miembros de Junta Directiva y personal administrativo presente.

13 El Lic. Jorge Quesada Lacayo, saluda a los presentes y agradece el espacio brindado para
14 discutir este tema en este momento a fin de reforzar la posición que el Colegio ha venido
15 desarrollando en términos de posicionamiento y defensa de los intereses profesionales de sus
16 colegiados.

17 Añade que se realizaron dos trabajos, el primero lo presentará el M.Sc. Esteban Arias
18 Chavarría, Politólogo, quien presentará informe presupuestario en relación al MEP-FEES 2019,
19 que en términos de mediano y largo plazo ya tiene efectos.

20 Recuerda a los presentes que esta semana la Universidad de Costa Rica (UCR) sacó dos
21 informes, el primero fue sobre los lineamientos presupuestarios para el próximo periodo
22 institucional y otro que tiene que ver con estadística internas de la universidad, ya que un
23 porcentaje que antes estaba en el cincuenta por ciento actualmente está en el sesenta por
24 ciento de estudiantes de colegios públicos que forman parte de la (UCR). El segundo informe
25 consta de dos partes: la primera es un informe "Impacto de los Decretos y Directrices sobre
26 Empleo Público en el Salario Docente" y otro sobre estadísticas y efectos económicos que
27 tienen los profesionales en educación.

1 El M.Sc. Esteban Arias Chavarría, Politólogo, saluda a los presentes y procede a exponer la
2 siguiente presentación (anexo 03):

3 **"INFORME TÉCNICO:**

4 **TRASLADO DE FONDOS DEL SUPERÁVIT DEL MEP AL FEES 2019.**

5 Contexto normativo

- 6 ■ Las negociaciones entre el Consejo Nacional de Rectores y los representantes del Gobierno de
7 la República están mediadas y condicionadas por la legislación costarricense.
- 8 ■ El artículo 78 y 85 establecen los montos mínimos destinados a la educación en general y la
9 educación superior. Además, se establece el ciclo presupuestario que se debe seguir.
- 10 ■ Son fondos especiales atados constitucionalmente. No puede crecer por debajo de la inflación
11 proyectada.

12 **Figura 1. Evolución del déficit fiscal del Gobierno Central en Costa Rica, 2009-2017.**



13 **Nota: Elaboración propia con base en datos del Banco Central de Costa Rica, 2018.**

14 Contexto FISCAL

15 Actores que han intervenido en el debate.

16 Comisión de Enlace:

- 17 ■ Rectores del CONARE.
- 18 ■ Ministro de Educación.
- 19 ■ Ministerio de Hacienda.
- 20 ■ Ministerio de Planificación.
- 21 ■ Ministerio de Ciencias y Tecnología.

22 Comisión de Ingreso y Gasto:



- 1 ▪ Carlos Ricardo Benavides (PLN).
- 2 ▪ Erick Rodríguez (independiente).
- 3 ▪ Franggi Nicolás Solano (PLN).
- 4 ▪ Jorge Prendas (PRN).
- 5 ▪ Laura Guido (PAC).
- 6 ▪ Luis Fernando Chacón (PLN).
- 7 ▪ Otto Vargas Víquez (PUSC).
- 8 ▪ Xiomara Rodríguez (PRN).
- 9 ▪ Yorlery León (PLN).



Tendencia al superávit del mep

Tabla 3. Comparativo entre presupuesto autorizado y su ejecución del MEP en millones de colones, 2010-2017

Año	Presupuesto	Ejecutado	Superávit	Porcentaje ejecutado
2017 ^{/1}	2 565 715 449 679	2 381 666 625 435	184 048 824 243	92,83%
2016	2 429 943 226 833	2 209 948 932 914	219 994 293 919	90,95%
2015	1 346 937 243 305	1 243 998 389 973	102 938 853 332	92,40%
2014	1 135 328 214 727	1 087 121 447 296	48 206 767 431	95,80%
2013	1 094 895 659 001	1 060 950 010 989	33 945 648 012	96,90%
2012	1 521 590 014 347	1 493 741 920 150	27 848 094 197	98,20%
2011	1 442 357 904 127	1 374 839 195 563	67 518 708 564	95,30%
2010	1 327 978 466 710	1 300 149 319 620	27 829 147 090	97,90%

Nota: Elaboración propia con base en Ministerio de Hacienda, Informes de Evaluación Anual del Ejercicio Económico del MEP, 2010-2017.
/1 El Ministro de Educación aclaró que este monto a agosto del 2018 (con las ejecuciones finales que se han realizado al presupuesto del 2017) es de €180 mil millones.

Superávit en remuneraciones.

Figura 4. Superávit absoluto y relativo en remuneraciones del MEP, 2010-2017.



Nota: Elaboración propia con base en Ministerio de Hacienda, Informes de Evaluación Anual del Ejercicio Económico del MEP, 2010-2018.

1 Estructura del presupuesto del MEP.

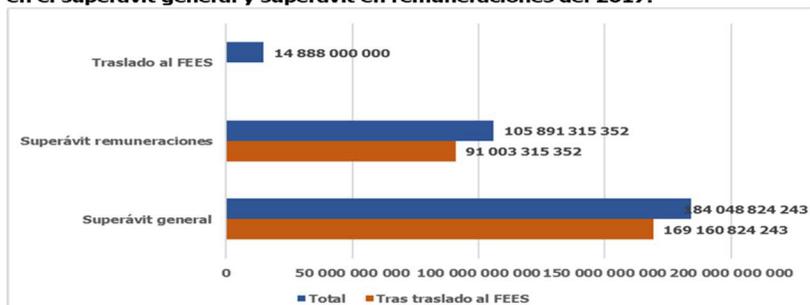
2 **Tabla 4. Estructura del presupuesto del Ministerio de Educación Pública, 2017.**

Partida	Presupuestado	Ejecutado	Superávit	% ejecutado
Remuneraciones	1 468 883 370 231	1 362 992 054 879	105 891 315 352	92,79%
Servicios	41 543 615 846	29 521 191 834	12 022 424 012	71,06%
Materiales y suministros	2 833 234 332	1 191 105 222	1 642 129 110	42,04%
Bienes duraderos	20 603 852 892	1 910 677 227	18 693 175 665	9,27%
Transferencias corrientes	891 719 479 250	879 312 833 434	12 406 645 816	98,61%
Transferencias de capital	139 539 242 856	106 738 762 839	32 800 480 017	76,49%
Cuentas especiales	592 654 272	-	592 654 272	0%
Subtotal	2 565 715 449 679	2 381 666 625 435	184 048 824 243	93%
Recursos de crédito público	73 878 573 746	46 362 618 311	27 515 955 436	62,76%
Total	2 639 594 023 425	2 428 029 243 746	211 564 779 679	91,98%

Nota: Elaboración propia con base en Ministerio de Hacienda, Informe de Evaluación Anual del Ejercicio Económico del MEP, 2018.

10 Impacto del traslado de fondos

11 **Figura 5. Impacto absoluto del traslado del superávit libre del MEP al FEES 2019 en el superávit general y superávit en remuneraciones del 2017.**



12 Nota: Elaboración propia con base en Ministerio de Hacienda, Informe de Evaluación Anual de
13 Ejercicio Económico del MEP, 2018.

19 Gasto en universidades.

20 **Tabla 7. Presupuesto de egresos de las universidades estatales en millones de colones, 2017.**

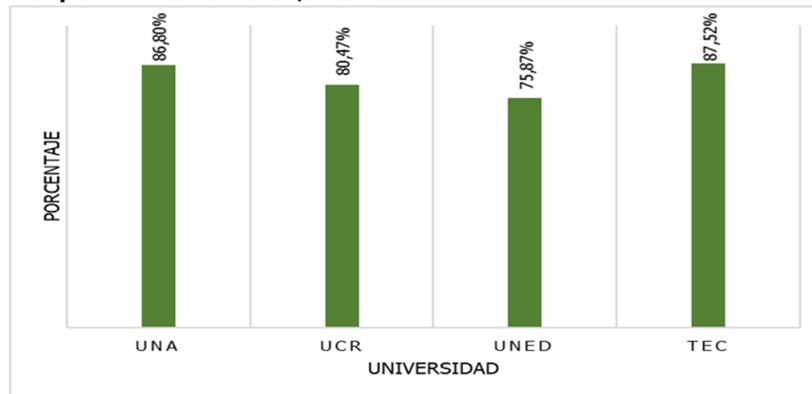
Partida	UCR	UNA	TEC	UNED	UTN	Total
Ingresos/Egresos	346 831	169 271	77 182	75 913	46 212	715 410
Remuneraciones	203 188	86 603	49 530	43 857	30 712	413 889
Servicios	24 625	12 538	6 296	8 573	3 519	55 551
Materiales y suministros	8 063	3 174	2 316	1 936	853	16 342
Intereses y comisiones	8 093	141	482	-	272	8 988
Activos financieros	19	10	565	-	-	594
Bienes duraderos	44 158	48 281	12 790	18 022	6 543	129 793
Trasferencias corrientes	39 951	18 262	4 782	3 525	4 264	70 784
Amortización	1 490	257	422	-	50	2 219
Cuentas especiales	17 244	6	-	-	-	17 250

26 Nota: Elaboración propia con base en Contraloría General de la República, "Presupuestos públicos 2018.
27 Situación y perspectivas", 2018, p. 94.

1 Ejecución del Presupuesto.

2 En general, ninguna de las universidades alcanza el 90% de ejecución de su presupuesto
3 asignado, lo cual sumado al problema de subejecución del MEP, permite interpretar que existe
4 un déficit crónico de superávit presupuestario. Algunas universidades como la UCR y la UNED
5 tiene un déficit de ejecución entre 19% y 24% respectivamente.

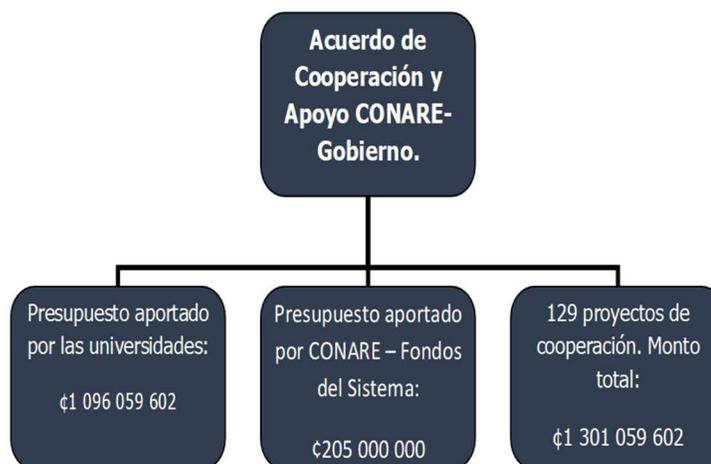
6 **Figura 6. Porcentaje de presupuesto ejecutado por las universidades
7 comprendidas en el FEES, 2017.**



8
9
10
11
12
13
14 Nota: Elaboración propia con base en los informes presupuestarios de cada universidad del año
15 2017.

16 COOPERACIÓN de las universidades.

17 **Figura 9. Acuerdo de Cooperación y Apoyo Mutuo entre las universidades
18 estatales y el Gobierno de la República, 2017.**



1 La UTN ha desarrollado proyectos con las Juntas de los Colegios Técnicos de Bataan, Pococí,
2 Pérez Zeledón, Buenos Aires (Colegio Técnico y Académico) y otros colegios de la Zona Sur
3 para fortalecer la educación técnica y buscar mejorar las posibilidades de acceso a la educación
4 superior de sus estudiantes. Además, la UTN también tiene un acuerdo de fomento educativo
5 con los centros educativos de secundaria de Alajuela y la Región Huetar Norte. El TEC mantiene
6 un proyecto con los centros educativos de Upala para mejorar la enseñanza de Química y
7 Matemática.”

8 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, agradece la exposición e investigación realizada, la
9 cual considera muy completa porque le permite ampliar muchas cosas; indica que se abre una
10 nueva máxima de la economía de necesidades ilimitadas con recursos ilimitados y aquí es al
11 revés son necesidades ilimitadas del sector de educación con recursos sobrados porque sobra
12 plata y existen localidades en el país muy pobres con muchas necesidades de infraestructura,
13 sino se llevan a cabo no es porque no se necesiten, la necesidad sigue existiendo el problema
14 es que hay una burocracia terrible en todo el medio que hace imposible que se realice la
15 ejecución y personalmente eso lo lleva a desconfiar de que sea una situación hilvanada porque
16 la ejecución presupuestaria del 2010 al 2013 anduvo en una media más o menos de casi el
17 noventa y siete punto cinco por ciento del 2014- al 2017, la media anda por el noventa y dos
18 por ciento, ese porcentaje es muy alto en términos del PIB, razón por la cual se pregunta qué
19 es lo que está fallando.

20 Concluye indicando que viendo el día a día de la educación es ineludible que existen serios
21 problemas de necesidades en muchos ámbitos y diría cómo es que está sobrando dinero y el
22 traslado de esos quince mil millones es hoy, luego serán treinta mil millones hasta llegar a
23 montar una situación en donde se dejan a las Junta de Educación Pública sin financiamiento
24 hará que todo el control de los recursos del Estado en educación los tendrá el propio Estado,
25 lo cual es muy peligroso en una democracia, como dice el dicho “en arcas abiertas hasta el
26 justo peca”.

1 Este informe le reafirma la situación en que sigue habiendo necesidades ilimitadas en el sector
2 educación con recursos que son limitados pero que sobran, lo cual es muy extraño.

3 La señora Presidenta agradece al M.Sc. Esteban Arias Chavarría, Polítologo, especialista en
4 Sociología, la información brindada.

5 El Lic. Quesada Lacayo, indica que la comisión integrada por la M.Sc. Francine Barboza
6 Topping, Asesora Legal, el Lic. Alonso Soto Vargas, Abogado de la Unidad de Fiscalización, el
7 Lic. Alexander Oviedo Castro, Abogado de la Unidad de Consultoría Legal al Colegio y su
8 persona se reunieron durante cuatro sesiones de trabajo para estudiar varios Decretos
9 Ejecutivos, el Expediente que estaba en ese momento en discusión, se realizó una reunión con
10 el Departamento de Recursos Humanos del MEP, a la que asistió en compañía de la señora
11 Presidenta y la señora Fiscal.

12 El Lic. Alexander Oviedo Castro, Abogado de la Unidad de Consultoría Legal al Colegio, saluda
13 a los presentes y realiza la siguiente presentación (anexo 04):

14 "Impacto de los Decretos y Directrices sobre Empleo Público en el Salario Docente
15 Dedicación Exclusiva

16 Resolución DG-254-2009 El ejercicio profesional del funcionario únicamente para el órgano
17 público que contrata sus servicios, lo cual demanda del mismo ostentar una carrera
18 universitaria con el correspondiente grado académico y que se encuentre debidamente
19 acreditada.

20 Según la resolución DG-082-2018 deja este plus de la siguiente manera:

21 a) 10 % del sueldo base respectivo para los servidores que posean el grado académico de
22 Bachillerato Universitario

23 b) 25% del sueldo base respectivo para servidores que ostenten grado de licenciatura
24 Circular VM-A-DRH-005-2018

25 Addendum: Tiene como fecha de rige la fecha en que se hace efectivo el movimiento (traslado,
26 ascenso, reubicación y descenso) y debe firmarse en los 5 días hábiles siguientes con la
27 finalidad de que no se afecte la continuidad del contrato.

1 En caso no de no firmarse en dicho plazo debe justificarse y de no ser aceptada la justificación
2 se debe suscribir un nuevo contrato según resolución DG-082-2018 (10% 25%)
3 Carrera Profesional
4 Está regulado por la resolución DG 333 2005 del Servicio Civil.
5 Es un incentivo económico de la Administración de Recursos Humanos del Estado aplicable a
6 los servidores docentes comprendidos en el título II del Estatuto del Servicio Civil.
7 Deben clasificarse y desempeñarse dentro de la categoría de profesor titulado, posean como
8 mínimo el grado de bachillerato y se ubiquen en los siguientes grupos del escalafón docente
9 MT4, MT5, MT6, PT5, PT6, VT5, VT6, KT2, KT3, ET3 o ET 4.
10 Se pagan los rubros de: Experiencia laboral docente, grados académicos
11 Se pagan los rubros
12 Experiencia laboral docente: Un punto por cada año hasta los cinco años.
13 Punto y medio a partir del sexto año.
14 Grados Académicos:
15 Bachillerato y Licenciatura se reconocen nueve puntos
16 Maestría se reconocen trece puntos y veintiuno por el doctorado
17 Grados Adicionales: 3 puntos bachillerato, 5 puntos licenciatura , maestría 10 puntos,
18 doctorado 12 puntos.
19 Certificados de Capacitación
20 Por cada 40 horas de aprovechamiento se reconoce un punto
21 Por cada 80 horas de participación se reconoce un punto
22 En el primer caso no inferiores a 30 horas naturales y en el segundo caso no inferiores a 12
23 horas.
24 Directriz 0003-H
25 **Implicaciones**
26 *Artículo 21—Durante lo que resta del 2018 no se crearan nuevos pluses o incentivos salariales*
27 *en los ministerios, órganos desconcentrados y entidades cubiertas por el ámbito de la*

1 *Autoridad Presupuestaria. Asimismo, a los pluses ya existentes no se les autorizará incremento*
2 *alguno.*

3 Anualidades

4 Es el pago que se genera por tiempo laborado para el Estado y que se diferencia de la
5 experiencia profesional.

6 Directriz 0013-H

7 **Implicaciones**

8 *"Artículo 1º. La Dirección General de Servicio Civil deberá calcular las anualidades de las*
9 *servidoras y los servidores bajo su régimen, no como un porcentaje del salario base, sino como*
10 *un monto nominal fijo, con independencia de la base. Para ello se tomará como referencia la*
11 *última anualidad reconocida."*

12 Incentivo didáctico

13 **Definición**

14 Surgió gracias a un acuerdo entre las organizaciones magisteriales y el MEP, con el fin de
15 brindarle a estos trabajadores, los recursos necesarios *"para actualizarse en sus*
16 *conocimientos, adquirir instrumentos de trabajo, tales como materiales de apoyo, fichas,*
17 *guías, reproducir documentos de interés propio, etc"*

18 Puede ser empleado por el trabajador para cubrir los costos de materiales educativos y
19 formativos.

20 Salario escolar

21 **Cálculo:** Es la sumatoria de los salarios ordinarios y extraordinarios que van del 1 de enero al
22 31 de diciembre, lo resultante se multiplica por 8,19 y esto se divide entre 100, así obtenemos
23 el monto a pagar.

24 Índice de Desarrollo Social

25 *Es un incentivo de naturaleza no salarial, que se le reconoce al docente que se desempeña en*
26 *los distritos que el Ministerio de Planificación clasifica como de muy bajo y bajo nivel de*

1 *desarrollo socioeconómico, el cual se cancela tradicionalmente a mediados de año para el*
2 *personal regular, y en el mes de noviembre para los funcionarios que laboraron temporalmente*

3 **Propuesta de ley de fortalecimiento de las finanzas públicas expediente 20580**

4 **En relación con la carrera profesional.**

5 **"Artículo 53.-** *Incentivo por carrera profesional. El incentivo por carrera profesional no será*
6 *reconocido para aquellos títulos o grados académicos que sean requisito para el puesto.*

7 *Las actividades de capacitación se reconocerán a los servidores públicos siempre y cuando*
8 *estas no hayan sido sufragadas por las instituciones públicas.*

9 *Los nuevos puntos de carrera profesional sólo serán reconocidos salarialmente por un plazo*
10 *máximo de 5 años." (idoneidad)*

11 **Impactos en el reconocimiento de Carrera Profesional**

12 Se perderían los puntos por "atestados base", reconociéndose solamente los títulos adicionales
13 el trabajador perdería los 9 puntos de la licenciatura y solo se le reconocen los 10 puntos de
14 la maestría, y si esta misma persona pasa a un puesto que requiera la maestría, ya no se le
15 reconocen ningún punto.

16 En cuanto a las capacitaciones, solo pagarán por 5 años, y pasado los mismos no se le paga
17 más, obligando al trabajador a volver y pagar de su propio peculio nuevas capacitaciones.
18 (Idoneidad)

19 *"...En virtud de este criterio de la Sala Constitucional es claro que esta Dirección de Recursos*
20 *Humanos no debe mantener nombrado a un funcionario que no esté calificado o que posea*
21 *una calificación inferior, existiendo profesionales mejor calificados." (Sala Constitucional*
22 ***Resolución 2007-1888 de las diecisiete horas y cuarenta minutos del trece de***
23 ***febrero del 2007).***

24 En relación con las anualidades

25 **"Artículo 50.- Sobre el monto del incentivo.** *A partir de la entrada en vigencia de esta*
26 *ley, el incentivo por anualidad de los funcionarios públicos cubiertos por este título, será un*
27 *monto nominal fijo para cada escala salarial, monto que permanecerá invariable.*

1 *Para efectos de determinar el monto nominal fijo, se aplicará el 1.94 del salario base para*
2 *clases profesionales y el dos con cincuenta y cuatro por ciento (2,54%) para clases no*
3 *profesionales, que corresponde para el año 2018."*

4 En relación a la dedicación exclusiva

5 ***Según el artículo 28*** "El plazo de este contrato no podrá ser menor de un año, ni mayor de
6 *cinco y no constituirá un beneficio permanente ni un derecho adquirido".*

7 ***Según el artículo 30*** "El funcionario deberá solicitar la prórroga a la jefatura inmediata a
8 *fin de determinar la necesidad institucional de la extensión".*

9 ***Artículo 37.- Sanciones.*** acciones penales y civiles."

10 La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, agradece al Lic. Alexander Oviedo Castro,
11 Abogado de la Unidad de Consultoría Legal al Colegio, la información brindada.

12 **2.2** Impacto de los decretos y directrices sobre empleo público en el salario docente. **(Anexo**
13 **04).**

14 El Lic. Jorge Quesada Lacayo, Encargado de la Unidad de Investigación Laboral, realiza la
15 siguiente presentación (anexo 05):

16 "Impacto de los decretos y directrices sobre empleo público en el salario docente

17 Algunos datos sobre la planilla

18 **Distribución docente**

ESTRATO	CANTIDAD	PORCENTAJE
ADMINISTRATIVO DOCENTE	4 115	6.22
PROPIAMENTE DOCENTE	59 189	89.46
TÉCNICO DOCENTE	2 857	4.32
TOTAL	66 161	100

26 **Algunos datos sobre la planilla**

27 **Distribución docente**

	Clases de puestos	Cant	%
1	Asesor Nacional, Asesor Regional, Asesor Regional en Educación		
2	Indígena, Supervisor de Educación y Supervisor de Educación	943	1.42
3	Indígena		
4	Clases de puesto de directores de centros educativos	3 251	4.9
5	PROFESOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR (G. DE E.)	5772	8.72
6			
7	PROFESOR DE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA 1 (I Y II CICLOS)	16271	24.59
8	PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA	13765	20.81
9	Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (III y IV Ciclos,	8473	12.81
10	Enseñanza Especial y Escuela Laboratorio) (G de E.)		
11	Profesor de Idioma Extranjero (I y II ciclos) (G. de E.)	2472	3.74
12	Profesor de Enseñanza Unidocente (I y II ciclo)	1267	1.92
13	Profesor de Enseñanza Técnico Profesional (Enseñanza Preescolar,	3238	4.89
14	o, I y II ciclos) (G de E.)		
15	Profesor de Enseñanza Especial (G. de E.)	5543	8.38

Salarios Promedio Docente

Estudio de casos

Tabla 1: Variación porcentual clases de puesto profesor entre 2009 - 2018

Profesor de Enseñanza General Básica 1				Profesor de Enseñanza Media			
Grupo	Salario Base			Grupo	Salario Base		
	I 2009	I 2018	Variación Porcentual (%)		I 2009	I 2018	Variación Porcentual (%)
ASP	211.850	316.200	49,26	ASP	219.650	326.600	48,69
PAU1	222.200	330.400	48,69	MAU1	232.750	344.350	47,95
PAU2	232.750	344.350	47,95	MAU2	243.950	360.350	47,71
PT1	243.150	358.750	47,54	MT1	258.900	381.250	47,26
PT2	256.500	377.750	47,27	MT2	274.050	402.150	46,74
PT3	271.250	398.750	47,00	MT3	291.400	423.950	45,49
PT4	286.700	419.600	46,36	MT4	338.600	532.050	57,13
PT5	334.750	525.850	57,09	MT5	374.600	606.400	61,88
PT6	369.850	597.000	61,42	MT6	384.850	622.100	61,65

Fuente 1: Resoluciones salariales anuales para el I Semestre DGSC

Tabla 1: Variación porcentual clases de puesto Director entre los años 2009 - 2018

Director de Colegio (MT6)				Director de Enseñanza General Básica (PT6)			
Salario Base				Salario Base			
Dirección	I 2009	I 2018	Variación Porcentual (%)	Dirección	I 2009	I 2018	Variación Porcentual (%)
1	430 750	728 050	69,02	1	380 800	617 900	62,26
2	441 800	740 600	67,63	2	392 300	635 550	62,01
3	450 600	768 250	70,49	3	398 600	646 450	62,18
				4	402 750	651 050	61,65
				5	405 800	657 200	61,95

Fuente 1: Elaboración propia con Resoluciones salariales anuales para el I Semestre DGSC

Tabla 1: Diferencias salariales por grupo profesional

Grupo Profesional	AÑO	
	2009	2018
APS	14%	13%
PT1	52%	66,4%
PT6	18%	17%
MT1	48,6%	63,1%
MT6		

Fuente 1 Elaboración propia con Resoluciones salariales anuales para el I Semestre DGSC

Tabla 1: Diferencias salariales por tipo de dirección

Director de Colegio Académico			Director de Enseñanza General Básica		
Dirección	Año		Dirección	Año	
	2009	2018		2009	2018
1	4,6	5,52	1	4,67	4,62
3			3		
			5	1,81	1,66

Fuente 1: Elaboración propia con Resoluciones salariales anuales para el I Semestre DGSC

Profesor de Enseñanza General Básica 1 (I y II ciclos)

Desglose	Descripción	Actual	Proyección
Salario Base	Resolución DG-087-2018, 01 julio de 2018	600 750	604 500
Anualidad	5 anualidades a 11582 colones	57 910	57 910
Carrera Profesional	Mínimo 14 puntos (5 años de labores y bachillerato de entrada (9puntos de carrera profesional)).	31 822	31 822
Concepto de Zonaje	Se le asignan el máximo puntaje	63 700	63 700
Dedicación Exclusiva	N/A		
Ampliación de la Jornada Laboral	50% sobre el salario base o el equivalente a 15 lecciones de la clase de puesto que ostente el servidor, según su grupo profesional.		
Salario mensual nominal con los pluses		754 182	757 932
Incentivo Didáctico	8.33% del salario mensual nominal	62 597	62 908
Salario Total mensual nominal con ID		816 779	820 840
Zona de Menor Desarrollo	Artículo 4 de la Resolución DG-145-2010 : Inciso Segunda: Por el grupo profesional que posee el servidor: sea (...) PT-6, de la siguiente manera: el cuarenta por ciento (40%) por año del salario total.	301 672	303 172

Director de Enseñanza General Básica 1 (I y II ciclos)

Desglose	Descripción	Actual	Proyección
Salario Base	RESOLUCION DG-087-2018 RIGE A PARTIR DE 01 de julio de 2018	639 300	643 050
Anualidad	5 anualidades a 12.330 colones	61 650	61 650
Carrera Profesional	RESOLUCIÓN DG-014-2018 "incrementando el valor del punto por concepto de "Carrera Profesional", en 1,55% de tal manera que alcance la suma de dos mil doscientos setenta y tres colones exactos (¢2.273,00)" Mínimo 14 puntos (5 años de labores y bachillerato de entrada (9puntos de carrera profesional)).	31 822	31 822
Concepto de Zonaje	Decreto Ejecutivo N° 37268 - MEP del 6 de agosto de 2012 "Artículo 2º-El monto mínimo a pagar por concepto de zonaje será de seis mil trescientos setenta colones (¢6.370,00) y el monto máximo de sesenta y tres mil setecientos colones (¢63.700,00)."	63 700	63 700
Dedicación Exclusiva	Según Resolución DG - 012 - 2018, corresponde al 55% del salario base. El cálculo consideró el supuesto de un profesional con Licenciatura en su especialidad PT - 6	351 615	160 762
Pago de doble jornada	Según Oficio Circular DRH – 11640 – 2017 – DIR la doble jornada corresponde a: " 30% del salario base de la clase de puesto y grupo profesional que ostente el servidor	191 790	192 915
Salario mensual nominal con los pluses		1 339 877	1 153 899
Incentivo Didáctico	8.33% del salario mensual nominal	111 209	95 773
Salario Total mensual nominal con ID		1 451 086	1 249 673
Zona de Menor Desarrollo	Artículo 4 de la Resolución DG-145-2010: Inciso Segunda: Por el grupo profesional que posee el servidor: sea (...) PT-6, de la siguiente manera: el cuarenta por ciento (40%) por año del salario total.	535 950	461 559

Supervisor de Educación

Desglose	Descripción	Actual	Proyección
Salario Base	RESOLUCION DG-087-2018 RIGE A PARTIR DE 01 de julio de 2018	750 450	754 200
Anualidad	10 anualidades a 14 486 colones	144 860	144 860
Carrera Profesional	RESOLUCIÓN DG-014-2018 "incrementando el valor del punto por concepto de "Carrera Profesional", en 1,55% de tal manera que alcance la suma de dos mil doscientos setenta y tres colones exactos (¢2.273,00)" El cálculo se realiza primeros 5 años 1 punto de carrera profesional, 1.5 puntos para los años restantes, y licenciatura de entrada (9puntos de carrera profesional)). Total de puntos 21.5 de carrera profesional	48 869	48 869
Concepto de Zonaje	N/A según Reglamento para pago de zonaje N° 17347 - MEP del 24 de mayo de 1985. "Artículo 3: El porcentaje que se aplica a un centro educativo se calculará tomando en consideración entre otros (...)", siendo que el reglamento no establece zonaje para aquellos funcionarios que laboran en oficinas centrales o direcciones regionales		
Dedicación Exclusiva	Según Resolución DG - 012 - 2018, corresponde al 55% del salario base. El cálculo consideró para un profesional PT - 6	412 747	188 550
Pago de doble jornada	N/A		
Salario mensual nominal con los pluses		1 356 927	1 136 479
Incentivo Didáctico	N/A		
Salario Total mensual nominal con ID		1 356 927	1 136 479
Zona de Menor Desarrollo	N/A Según Artículo 1, de la Resolución DG-145-2010:"a. Que se desempeñen en un puesto: a.i.) Propiamente docente; ó a.ii.) Administrativo-docente; ó a.iii.) Del Estrato Técnico Docente únicamente en las clases de puesto: Bibliotecólogo de Centro Educativo 1 y 2; Orientador 1, 2 y 3; y Orientador Asistente."		

Clases de puesto en dedicación exclusiva

Clase de puesto	Cant	%
Director de Colegio 1	347	0.52
Director de Colegio 2	106	0.16
Director de Colegio 3	75	0.11
Director de Enseñanza General Básica 1 (I y II ciclos)	957	1.45
Director de Enseñanza General Básica 2 (I y II ciclos)	625	0.94
Director de Enseñanza General Básica 3 (I y II ciclos)	346	0.52
Director de Enseñanza General Básica 4 (I y II ciclos)	261	0.39
Director de Enseñanza General Básica 5 (I y II ciclos)	89	0.13
Asesor Nacional (G. de E.)	358	0.54
Asesor Regional (G. de E.)	374	0.57
Asesor Regional en Educación Indígena	12	0.02
Supervisor de Educación	185	0.28
Supervisor de Educación Indígena	14	0.02

El Lic. Quesada Lacayo, concluye la presentación agradeciendo a los presentes la atención y espacio brindado.

La M.Sc. Lilliam González Castro, Presidenta, agradece a los señores Oviedo Castro, Quesada Lacayo y Arias Chavarría la información suministrada.

El Lic. Jorge Quesada Lacayo, Encargado de la Unidad de Investigación Laboral, el Lic. Alexander Oviedo Castro, Abogado de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión y el M.Sc. Esteban Arias Chavarría, Politólogo, especialista en Sociología, salen de la sala al ser las 7:18 p.m.

La señora Presidenta considera que las dos investigaciones son muy importantes y el Colegio tiene la defensa de los intereses económicos de los colegiados, sugiere realizar un pronunciamiento ante el MEP.

La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, considera que la información que les presentaron el día de hoy fue un buen insumo y siendo muy idealista, sería muy efectivo y provechosos que el

1 Colegio realizara un seminario en donde se invite a dirigentes sindicales y del MEP para analizar
2 esos temas a manera de prevención y atención.

3 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, responde que la Fiscalía ya está trabajando en eso.

4 La señora Vocal I, indica que si es así los felicita porque sería muy oportuno realizarlo y estará
5 en espera de dicha actividad.

6 La señora Presidenta, sugiere exponer las investigaciones ante los señores Diputados por el
7 impacto que tiene en el sector docente, ya que el tema es parte del plan fiscal.

8 La señora Fiscal informa que ya se realizaron algunos acercamientos a algunos diputados para
9 dar a conocer estas investigaciones, sin embargo deseaban primero elevarlos a la Junta
10 Directiva. Añade la Fiscalía ya están trabajando para realizar dos espacios de discusión, uno
11 puede ser la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa otro espacio puede
12 ser para realizar un diagnóstico con los Supervisores y Directores Regionales de educación
13 sobre el estado de infraestructura de los centros educativos, a partir de esta investigación y
14 de lo que esas dependencias pueden aportar, porque a simple vista se pueden ver la
15 deficiencias que existen en ejecución presupuestaria.

16 La señora Presidenta reitera que le gustaría presentar un criterio legal ante los señores
17 Diputados, mucho mejor si fuera en la Comisión de Ciencias y Tecnología; ojalá invitar al señor
18 Ministro de Ciencias y Tecnología, para que conozcan el impacto que esto tiene, ya que le
19 preocupa que este tema esté incluido en el plan fiscal y que lo aprueben.

20 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, considera que sería bueno adelantarse a los
21 hechos y dado que se realizará un cambio en la metodología para la calificación docente y el
22 Colegio se puede adelantar para aportar criterio en esa metodología. Considera que el sector
23 educación tiene necesidades en todo el país, tanto en material didáctico como de
24 infraestructura y de acuerdo a esas condiciones laboran los docentes, recuerda que según
25 artículo 2 inciso 2 de la Ley el Colegio debe velar por una educación de calidad, considera
26 delicado que se afecte al sector que es representativo y se está arañando sus salarios, por lo
27 que importante que el Colegio se pronuncie.

1 La señora Vocal I, sugiere tomar ambos temas y realizar un proyecto de divulgación a las
2 autoridades pertinentes que tengan influencia y tomar decisiones, porque el Colegio tiene que
3 actuar.

4 Conocido estos informes la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

5 **ACUERDO 02:**

6 **Dar por recibido el oficio CLP-UIL-13-2018 de fecha 11 de setiembre de 2018,**
7 **suscrito por el Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador de la Unidad de**
8 **Investigación las Condiciones de la Profesión, en el que traslada los informes de**
9 **investigación Informe técnico: "Traslado de fondos del superávit del MEP al FEES**
10 **2019" y el informe "Impacto de los decretos y directrices sobre empleo público en**
11 **el salario docente"./ Aprobado por nueve votos./**

12 **Comunicar al Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador de la Unidad de Investigación**
13 **en las Condiciones de la Profesión./**

14 **ACUERDO 03:**

15 **Dar por recibido el Informe técnico: "Traslado de fondos del superávit del MEP al**
16 **FEES 2019"./ Aprobado por nueve votos./**

17 **Comunicar al Sr. Jorge Quesada Lacayo, Investigador de la Unidad de Investigación**
18 **en las Condiciones de la Profesión./**

19 **ACUERDO 04:**

20 **Solicitar a la Unidad de Investigación en las Condiciones de la Profesión, lleve a**
21 **cabo un seguimiento sobre el impacto que ha generado el traslado de fondos del**
22 **superávit del Ministerio de Educación Pública (MEP) al FEES, tomando en**
23 **consideración las necesidades de infraestructura, equipamiento y recursos humano**
24 **que tiene el MEP actualmente. Sobre lo actuado deberá presentar avances a la**
25 **Junta Directiva, cuando lo considere oportuno./ Aprobado por nueve votos./**

26 **Comunicar a la Unidad de Investigación en las Condiciones de la Profesión./**

27 **ACUERDO 05:**

1 **Dar por recibido el informe "Impacto de los decretos y directrices sobre empleo**
2 **público en el salario docente", elaborado por la Unidad de Consultoría Legal al**
3 **Colegiado, la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión./ Aprobado**
4 **por nueve votos./**

5 **Comunicar la Unidad de Consultoría Legal al Colegiado y a la Unidad de**
6 **Investigación en las Condiciones de la Profesión./**

7 **ACUERDO 06:**

8 **Solicitar al Departamento Legal y a la Unidad de Investigación en Condiciones de**
9 **la Profesión, elabore un criterio legal a partir del informe "Impacto de los decretos**
10 **y directrices sobre empleo público en el salario docente", con la finalidad de**
11 **enviarlo a la Asamblea Legislativa para conocimiento de los señores Diputados,**
12 **respecto de los cambios señalados en el informe y sus consecuencias a la profesión**
13 **docente. / Aprobado por nueve votos. /**

14 **Comunicar al Departamento Legal y a la Unidad de Investigación en las**
15 **Condiciones de la Profesión./**

16 **ACUERDO 07:**

17 **Agradecer a los colaboradores: M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, Lic.**
18 **Alonso Soto Vargas, Abogado de la Unidad de Fiscalización, Lic. Alexander Oviedo**
19 **Castro, Abogado de la Unidad de Consultoría Legal al Colegio, Lic. Jorge Quesada**
20 **Lacayo, Investigador de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión,**
21 **por su excelente trabajo y dedicación./ Aprobado por nueve votos./**

22 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, al Lic. Alonso Soto**
23 **Vargas, Abogado de la Unidad de Fiscalización, al Lic. Alexander Oviedo Castro,**
24 **Abogado de la Unidad de Consultoría Legal al Colegio, al Lic. Jorge Quesada Lacayo,**
25 **Investigador de la Unidad de Investigación en las Condiciones de la Profesión./**

26 **ARTÍCULO TERCERO: Asuntos Varios.**

27 No se presentó ningún asunto vario.

1 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
2 **DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

3

4

5 **Lilliam González Castro**

Jimmy Güell Delgado

6 **Presidenta**

Secretario

7 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.